



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-018/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS.

Aguascalientes, Ags., a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con el estado que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, 313, 314, y 317 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

Se solicita remitir pago de multa a la autoridad competente. Visto el estado que guardan los autos, del que se advierte que el denunciado Miguel Ángel Juárez Frías realizó directamente ante este Tribunal el pago de la multa que le fue impuesta en el presente expediente; que de acuerdo con el artículo 251 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, los montos de las multas impuestas por este órgano jurisdiccional deben destinarse al Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA), por lo tanto, se instruye a la Directora de Administración de este Tribunal, para que remita a tal institución, el monto de la multa, que asciende a la cantidad de \$3,224.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN).

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA**